



Municipalidad Provincial de Puno

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL Y DE LA LUCHA CONTRA LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 869-2023-MPP/A

Puno, 06 de diciembre de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° en concordancia, con lo normado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica en los asuntos de su competencia;

Que, en cuanto a la historia organizacional el Centro Poblado de Quelca tiene como fecha de Creación Política el 11 de diciembre de 2013 mediante Ordenanza Municipal N° 383, este Centro Poblado se caracteriza por su danzas y preservación de sus costumbres ancestrales e identidad cultural;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a las Provincias, Distritos, Centros Poblados, Instituciones, Organizaciones, y otros; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento al Centro Poblado de Quelca que celebra su 10° Aniversario de Creación Política, este 11 de diciembre de 2023, asimismo es oportuno reconocer la encomiable labor que desempeña la Municipalidad del Centro Poblado de Quelca, por el bienestar de su población;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACION, al:

"Centro Poblado de Quelca"

Por conmemorarse su 10° ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA, representada por su ALCALDE el Sr. JUAN DE DIOS COAQUIRA CACASACA, y por su intermedio a los Regidores, funcionarios, Administrativos y población en general del Centro Poblado de Quelca.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENTREGAR al Sr. JUAN DE DIOS COAQUIRA CACASACA la presente Resolución de Alcaldía, en acto público.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el libro de Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, la publicación en el portal web de la Municipalidad Provincial de Puno: <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Roberto Carlos Juárez Chaveza
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ponce Roque
ALCALDE